



BASES PARA EL CONCURSO DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO.

I. FINALIDAD.

La organización del presente desfile cívico escolar, tiene la finalidad de conmemorar el XXXVIII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de San Pablo, incentivando el amor a nuestro suelo natal y, establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del **Concurso Inter-Escolar de Escoltas, Estado Mayor y una Sección de Desfile**, a realizarse el día 11 de **diciembre** del presente año, a horas **10:00 a.m.** En la Plaza de Armas, con motivo de celebrar el XXXVIII ANIVERSARIO de creación Política de la provincia de San Pablo.

II. OBJETIVOS.

- Celebrar el **38 aniversario** de creación Política de la Provincia de San Pablo Afirmar y fortalecer la Identidad y Conciencia Nacional de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, y conseguir a través de una reflexión y espíritu festivo.
- Establecer los vínculos de fraternidad, hermandad y solidaridad entre los estudiantes y profesores de las diferentes Instituciones Educativas participantes.
- Mostrar ante la comunidad la disciplina y la marcialidad de las delegaciones de las diferentes Instituciones Educativas participantes.
- Ratificar los valores que conllevan a desarrollar virtudes del alumnado en general.

III. BASES LEGALES.

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.3.** Ley de Municipalidades N°27972

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1. De la organización:

- El Desfile Cívico Inter – Escolar, organizado por La Municipalidad Provincial de San Pablo.

4.2. De los participantes:

- El Concurso se desarrollará con la participación de las Instituciones Educativas nacionales y Privadas de la provincia en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.



V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

5.1. Del agrupamiento:

- Conformado por: VARONES, MUJERES Y/O MIXTOS.

a) URBANO

- Nivel Inicial.
- Nivel Primario.
- Nivel Secundario.

5.2. De la estructura de las delegaciones

- **Pancarta o Estandarte de Identificación** (especificar el nombre de la I.E.)
- **Escolta.**
- **Estado Mayor** (Brigadier General y adjuntos)
- **Brigadier de Sección.**
- **Sección de Desfile**

5.3. De la Presentación:

- La delegación participante se presentará, de forma homogénea e impecable, con el uniforme característico de su Institución Educativa.
- Limpieza del calzado y cuidado del cabello.
- Se permitirá el uso de aditamentos; excepto espadas, armas o réplica de ellos.

VI. DEL CONCURSO.

- Los alumnos integrantes de la delegación no podrán participar en ningún otro agrupamiento del concurso.
- La ceremonia y el desfile se dará luego del izamiento y actividades protocolares con el emplazamiento de las delegaciones asistentes.
- El desfile se realizará del menor nivel al mayor nivel.
- Las delegaciones marcharán a los acordes de la Banda de Músicos de la PNP- Cajamarca, salvo la institución que cuente con su propia banda si así lo desea.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|----------|
| • Puntualidad. | 2 puntos |
| • Presentación | 3 puntos |
| • Orden y disciplina | 3 puntos |
| • Escolta y saludo de brigadieres. | 4 puntos |
| • Marcha (uniformidad y cadencia del paso, energía de la marcha) | 5 puntos |
| • Distancia, alineamiento | 3 puntos |



VIII. JURADO CALIFICADOR.

. Estará integrado por persona conocedoras y su fallo es inapelable.

X.- DE LA PREMIACIÓN:

Los ganadores de cada nivel educativo se harán acreedores a un gallardete que obsequia la Municipalidad provincial con motivo del XXXVIII Aniversario de su creación política.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Cualquier cosa que no se estipula en las presentes bases, será resuelta por el jurado calificador.

LA COMISIÓN.